



**SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CONFORME A LA LEY 7/2007 DE 9 DE JULIO DE CALIDAD AMBIENTAL**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I./N.I.E/C.I.F.:

DOMICILIO:

C.P.:

EN REPRESENTACIÓN DE:

D.N.I./N.I.E/C.I.F.:

**DATOS DE LA ACTIVIDAD:**

**DESCRIPCIÓN:**

**SITUACION:**

**Nombre comercial:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

**Referencia catastral del local:**

**SOLICITA** le sea concedida por ese Ayuntamiento la correspondiente calificación ambiental, declarando bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos expresados y que conozco y me comprometo a cumplir los deberes y obligaciones que impone la normativa aplicable y para lo cual se aporta la documentación exigida por las normativa vigente y que se relaciona en documento adjunto.

En Frigiliana, de de

Firma del solicitante

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Frigiliana con la finalidad de gestionar el trámite requerido. Asimismo, le informamos que en caso de ser necesario para la resolución de su solicitud, sus datos pueden ser cedidos a otros Organismos o Administraciones.

Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante documento escrito, acompañado de documentos identificativo, dirigido a este Ayuntamiento de Frigiliana, C/ Real, 80 – 29788 – Frigiliana (Málaga)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA).



**Proyecto técnico de instalación firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente que contenga los siguientes puntos:**

- Memoria explicativa de la construcción, reforma o adaptación que se proyecta ejecutar, señalando su emplazamiento debidamente acotado en relación con la vía o vías públicas y anchura de éstas, y detallando los datos referentes a la obra, materiales empleados, clase de espectáculo o recreo a que se va a destinar y aforo máximo del local.
- Descripción y planos de las diferentes plantas, fachadas y secciones del edificio, local o recinto; en su caso, en dichos planos se situarán los asientos de las diferentes localidades en sus respectivas dimensiones.
- Memorias explicativas y planos de las instalaciones eléctricas, de calefacción, ventilación abastecimiento de agua, saneamiento, sonido, ignifugación, insonorización y demás que hayan de incorporarse al edificio, local o recinto, en cuyos documentos quedarán definidas en su totalidad tales instalaciones.

Los planos serán confeccionados acotados en sus dimensiones principales y a escala 1:50, 1:100 o 1:200 (los que se refieran a detalles especiales tendrán una escala de cinco centímetros por metro).

El diseño de planos de todas las obras, ya sean de nueva planta, de adaptación o de reforma, y la dirección facultativa de las mismas corresponderá a los técnicos que determine la normativa vigente en el momento de ser presentada la solicitud. Los documentos, planos, memorias y certificados, suscritos por técnicos competentes, deberán estar visados por el respectivo Colegio Profesional.

**La documentación exigida deberá concretar la existencia o no y características de los siguientes aspectos:**

- Justificación de ancho de puertas y vías de evacuación, sentido de apertura de aquéllas y dotación de cerradura antipánico.
- Existencia o no de aire acondicionado, cálculo de extractores y plano del sistema de evacuación al exterior (shunt/chimenea).
- Cálculo del tiempo de evacuación del local.
- Estudio de ruidos y vibraciones según las Ordenanzas al respecto del Excmo. Ayuntamiento de Nerja sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, que contenga: potencia de equipo sonoro, nivel de aislamiento producido por los diferentes parámetros de cierre del local (sin y con acondicionamiento), nivel de emisión previsto.
- Dotación de aseos y servicios según aforo.
- Estudio luminotécnicos para alumbrado ordinario y de emergencia y señalización.
- Resistencia al fuego y grado de combustibilidad de los elementos constructivos y decorativos del local.
- Medidas técnico-sanitarias: botiquín, desagües, etc.
- Las medidas de seguridad, higiene, comodidad, aislamiento acústico y demás que en el proyecto se prevean o exijan, habrán de ser como mínimo las que en el citado Reglamento o en los Reglamentos especiales se determinen para cada clase de local o instalaciones de que deba ser dotado (véase Circulares del M<sup>o</sup> del Interior B.O.P. de 22/agosto/1984 y 28/septiembre/1984, Código Técnico de la Edificación, y Plan General de Ordenación Urbana y Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión).

**A efectos ambientales el proyecto técnico deberá incluir:**

- a) Objeto de la actividad.
- b) Emplazamiento, adjuntando planos a escala 1:500 y descripción del edificio en que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, centros públicos, industrias calificadas, etc., aportando planos que evidencien estas relaciones.
- c) Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.
- d) Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.
- e) Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes. Como mínimo en relación con:
  1. Ruidos y vibraciones.
  2. Emisiones a la atmósfera.
  3. Utilización del agua y vertidos líquidos.
  4. Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.
  5. Almacenamiento de productos.
- f) Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.
  - Justificación del cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de acuerdo con lo previsto en las normas sobre Contaminación Acústica en Andalucía.

**NOTA: Una vez obtenida la calificación ambiental de la actividad y con anterioridad a la puesta en marcha de la misma, deberá presentar en el Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable de ejercicio de actividad.**